



**SELLO CUARTO. VEINTE
PARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TAYTRES.**

Subiere mas efectivo, ya sea en la boya de proprio, o en la de
los amirios, de que esta Ciudad sea, satisfaciendolos el Señor
D. Francisco Hernandez delada, Depositario Administrador
de ello, con resoluciones de la Junta, establecida, para este
efecto, en vista de los amirios, que dicho Señor D. Pedro Salva
uedra, fuere comunicando al que ocurriere. Y para
que esto se cumpla pronto, y a la menor costa, se pague por qual-
quiera de los presentes Secretarios amirio a los fieles del Cavildo
de la Santa Tolosa, que viven en el Granero, para que con
orden a los Diezmeros diarios, para que recivan las Cartas
que se les entregare ya sea en dha. Citaurra, para conducir las
a esta Ciudad, o a que en ella se entregasen, para dirigirlas al
Señor D. Pedro Salvauedra, en dha. Citaurra.

*Antonio de
Hercedia Barrantes*

Amirios

Juan Lopez Barrantes

Josep Lugo

